

los caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública: Objeto del R.D. Competencias. Dirección de las actuaciones. La figura del Mando Único. Fuerzas y Cuerpos de seguridad. Las Fuerzas Armadas en la Protección Civil.

Tema 26. La Atención Telefónica (I): Técnicas de utilidad en atención telefónica. Componentes básicos de la comunicación telefónica. La escucha, la actitud, el lenguaje, los silencios. Aspectos a evitar en comunicación telefónica.

Tema 27. La Atención Telefónica (II): Aplicación de la técnicas de atención telefónica a un Centro de Emergencias. Fases de atención de una llamada. El interrogatorio. Errores más frecuentes en el interrogatorio.

Tema 28. Servicios Públicos relacionados con la Emergencias: Servicios de titularidad estatal. Servicios dependientes de la Junta de Extremadura. Servicios de las Diputaciones Provinciales. Servicios dependientes de los Ayuntamientos. Organizaciones No Gubernamentales.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2006, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se nombra la Comisión de Coordinación y Baremación y se ordena su exposición pública, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 21 de marzo de 2006.

La Orden de 21 de marzo de 2006 (D.O.E. de 25 de marzo) ha convocado los procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial.

La Base 5 de la referida Orden de 21 de marzo establece que se constituirá una Comisión de Coordinación y Baremación para entender de las dudas que pudieran surgir a las Comisiones de Baremación, que habrá de nombrarse antes de hacerse pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los miembros de la Comisión de Coordinación y Baremación serán

nombrados por Resolución del Director General de Calidad y Equidad Educativa, ajustándose a los criterios establecidos en dicha base 5.

En su virtud, esta Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

RESUELVE:

Primero. Nombrar como Comisión de Coordinación y Baremación a los siguientes empleados públicos al servicio de la Consejería de Educación.

Presidente/a titular: MANUEL ALEJO GONZÁLEZ.

Presidente/a suplente: JOSÉ ANTONIO DUEÑAS BAÑOS.

Vocal titular n.º 1: ANTONIA GONZÁLEZ GALÁN.

Vocal suplente n.º 1: ÁNGEL MARÍN MARTÍNEZ

Vocal titular n.º 2: GREGORIO RODRÍGUEZ CANO

Vocal suplente n.º 2: BEATRIZ HERNÁNDEZ BARRERO

Vocal titular n.º 3: MERCEDES MOYANO GRAJERA

Vocal suplente n.º 3: JESÚS GIL SÁEZ

Vocal titular n.º 4: RAÚL MAESTRO CONEJO

Vocal suplente n.º 4: SILVIA DURÁN GIRALDO

Secretario/a titular: FRANCISCO PAZ GONZÁLEZ

Secretario/a suplente: SANTIAGO MONTERO OMENAT

Segundo. Ordenar la exposición de esta Resolución en la siguiente dirección web <http://www.educarex.es/afc/index.htm> y en los tablones de anuncios de los Centros dependientes de la Consejería de Educación, que se relacionan a continuación:

Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.
Delgado Valencia, 6, Mérida.

Dirección Provincial de Educación.
Avda. Europa, 2. Badajoz

Dirección Provincial de Educación.
Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres

Mérida, 26 de abril de 2006.

El Director General de Calidad
y Equidad Educativa,
TOMÁS GARCÍA VERDEJO

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2006, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se nombran las Comisiones de Baremación y se ordena su exposición pública, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 21 de marzo de 2006.

La Orden de 21 de marzo de 2006 (D.O.E. de 25 de marzo) ha regulado los procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial.

Una vez concluido el plazo de admisión de instancias, debe procederse, según lo establecido en la base 4.^a de la mencionada Orden a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, como paso previo a la baremación de las solicitudes y méritos presentados por los distintos aspirantes.

No obstante, la base 5.^a de la referida Orden de 21 de marzo establece que antes de hacerse pública la citada lista provisional

de aspirantes admitidos y excluidos, por Resolución del Director General de Calidad y Equidad Educativa serán nombradas las Comisiones de Baremación, cuya composición debe de ajustarse a lo indicado en la mencionada base 5.^a

En su virtud, esta Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

RESUELVE:

Primero. Nombrar a los miembros de las comisiones de Baremación que procederán a valorar los méritos aportados por los aspirantes que resulten definitivamente admitidos en el proceso de selección para la constitución de lista de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial. La composición de dichas Comisiones de Baremación queda configurada según se expresa en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la exposición de esta Resolución en la siguiente dirección Web <http://www.educarex.es/afc/index.htm> y en los tablones de anuncios de los Centros dependientes de la Consejería de Educación que se relacionan a continuación:

Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.
Delgado Valencia, 6, Mérida.

Dirección Provincial de Educación.
Avda. Europa, 2. Badajoz

Dirección Provincial de Educación.
Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres

Mérida, 26 de abril de 2006.

El Director General de Calidad
y Equidad Educativa,
TOMÁS GARCÍA VERDEJO

COMISIÓN I

Presidenta titular: M.^a SOLEDAD MUÑOZ BARBA (C.P. Juan Vázquez. Badajoz)

Presidenta suplente: M.^a CARMEN CEBRIÁN FERNÁNDEZ (C.P. Juan Vázquez. Badajoz)

Vocal titular n.º 1: CARMEN GARRIDO ASPANO (C.P. Juan Vázquez. Badajoz)

Vocal suplente n.º 1: ISABEL RODRÍGUEZ VERDE (C.P. Juan Vázquez. Badajoz)